PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 66

En Santiago de Chile, a 22 de abril de 2014, siendo las 16:30 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 16, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de **PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Roberto Angelini Rossi, quien integró la mesa junto al Gerente General don Eduardo Navarro Beltrán. Asistió también e integró la mesa el abogado de la Sociedad don Hernán Mönckeberg Pardo, quien actuó como Secretario de la Junta.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle:

Por carta circular de fecha 4 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

Por carta de la misma fecha anterior, se comunicaron también dichos antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.

Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 4, 11 y 17 de abril de 2014, en el diario "El Mercurio" de Santiago.

Los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio Internet de la Compañía, con fecha 11 de abril en curso, en el hipervínculo oportunamente comunicado.

El señor Presidente informó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Nº 18.046, y en la Norma de Carácter General Nº 30, de 1989, de la

Superintendencia de Valores y Seguros, que el Balance y Memoria Anual por el

ejercicio 2013 estaban a disposición de los accionistas en el sitio web de la

sociedad, www.igemar.cl. Agregó que, además, en el Departamento de Acciones

de la Sociedad, atendido por Sercor S.A., de Avenida El Golf Nº 140, Las Condes,

Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos del

Balance y Memoria Anual mencionados, para la consulta de aquellos accionistas

que así lo requieran.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Se dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 18.046 de

Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas

que figuran inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía, al día 14 de

abril del presente año.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Manifestó el señor Presidente que, de acuerdo al registro respectivo, concurrían a

esta Junta, personalmente o debidamente representados, los siguientes

accionistas:

- Don Jorge Andueza Fouque, en representación de 628.792.747 acciones;

- Don Roberto Angelini Rossi, en representación de 1.615 acciones;

Don Jorge Ferrando Yañez, en representación de 1.810.948.384 acciones;

Don Rafael Guillermo Hidalgo Ebel, por sí, por 354 acciones;

Don Rodrigo Huidobro Alvarado, en representación de 1.143.699.700

acciones:

Don Ramiro Méndez Urrutia, en representación de 23 acciones.

TOTAL ACCIONES: 3.583.442.823

En consecuencia, concurrieron a esta Junta un total de 3.583.442.823 acciones

de las 3.606.193.094 acciones que tienen emitidas la Sociedad a esta fecha, esto

es, aproximadamente un 99,41% de las acciones emitidas a esta fecha por la

Compañía, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos

sociales.

2

Agregó el Presidente que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

APROBACIÓN DE PODERES

Por unanimidad, fueron aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes a la Junta.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

Expresó el señor Presidente que procedía, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, designar cinco accionistas presentes a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de la presente Junta, en representación de todos los asistentes.

Por unanimidad, fueron designados para estos efectos los señores Jorge Andueza Fouque, Jorge Ferrando Yáñez, Rodrigo Huidobro Alvarado, Rafael Guillermo Hidalgo Ebel y Ramiro Méndez Urrutia.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General de Accionistas celebrada por nuestra compañía el día 23 de abril de 2013 se encuentra aprobada y firmada por los accionistas designados por dicha Asamblea al efecto.

CUENTA DEL PRESIDENTE

A continuación el señor Presidente leyó el siguiente discurso sobre la marcha de los negocios sociales.

Señoras y señores accionistas:

Agradezco su presencia esta tarde, en nuestra Junta Ordinaria Anual, en la cual nos corresponde dar cuenta de la marcha de la Sociedad durante el año 2013, del marco dentro del cual se desenvolvieron nuestras compañías, de los resultados financieros registrados en el ejercicio, y de los hitos y tendencias que definieron el desarrollo de Pesquera Iquique – Guanaye S.A. en el último período.

El 2013 fue especialmente difícil para la industria pesquera nacional, lo que se refleja en el estado de resultados de la Compañía. El sector enfrentó otro año más de baja disponibilidad de recursos, lo que impactó con particular fuerza a la filial Orizon, que debió implementar una profunda reestructuración operacional y administrativa.

Como es de su conocimiento, a comienzos del año entró en vigencia la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura, que estableció un ordenamiento legal y reglas claras, a partir de las cuales los distintos actores han orientado sus esfuerzos futuros.

Entre otras materias, potenció la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización.

Esta normativa constituye, al mismo tiempo, un punto relevante para el desarrollo de un sector que, como ya dijimos, ha estado afectado por la reducida disponibilidad de los recursos. Por ello, será necesario seguir implementando, como lo hemos hecho a través de décadas, políticas de conservación y una gestión responsable, para garantizar la sustentabilidad de los mismos, sobre la base de sólidos criterios científicos.

En este mismo ámbito, cabe consignar que la nueva normativa trajo aparejados costos adicionales para la industria, como lo son el Royalty y las Licitaciones de Cuotas de Captura.

Otro hecho significativo en 2013 fue el inicio formal de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur (ORP), organismo que regula las cuotas anuales de pesca del jurel en dicha zona, siendo sus decisiones vinculantes para los países.

Fue en este contexto, de mayor complejidad, donde la Compañía registró en el año 2013 una pérdida de US\$ 41,6 millones, que se compara con una cifra negativa de US\$ 14,7 millones en 2012. Este resultado se explica, en parte importante, por el deterioro de activos equivalente a US\$ 56 millones, originado en la paralización indefinida de las plantas de conservas y congelados de Coquimbo y de harina y aceite en Talcahuano, todas de la filial Orizon.

Medidas dolorosas, pero imperativas frente al cuadro de escasez de recursos que sufre la pesquería de la zona centro-sur del país. Ante esta situación, nos preocupamos de implementar un plan de apoyo a los trabajadores que debieron cesar sus funciones, reafirmando al mismo tiempo el compromiso de largo plazo de la empresa con el desarrollo pesquero.

A este evento extraordinario de nuestras operaciones en la zona centro-sur, deben agregarse los efectos negativos de los menores desembarques en la industria, que fueron parcialmente compensados por mayores precios para las harinas y los aceites, y por un mejor resultado de la asociada Corpesca.

Sin duda, son tiempos difíciles para nuestra industria, en donde surgen nuevos y mayores desafíos, que nos obligan a profundizar la visión estratégica sobre el futuro de la actividad y a renovar los conceptos sobre los cuales se proyecta IGEMAR, teniendo como ejes la innovación, la eficiencia y la diversificación.

Un ejemplo de esta visión lo constituye el avance de Orizon en su plan de extensión de las líneas San José, integrando al mercado una mayor variedad de productos, como es la de los arroces y legumbres, aprovechando así la fortaleza de esta marca.

Por otra parte, la afiliada Golden Omega, en la industria de concentrados de aceites con contenido de Omega 3, terminó en su primer año la puesta en marcha de la Fase 1, alcanzando plena capacidad productiva, con concentrados de hasta un 60%, y cumpliendo con los más altos estándares de pureza y calidad. Comercialmente, la empresa consiguió, gracias a la estrategia elaborada, colocar la totalidad de su producción en el mercado internacional. Para el 2014, se estima que la Fase 2 estará completamente implementada, lo que le permitirá lograr concentraciones de hasta un 85% de Omega-3, facilitándole así el ingreso al mercado de los productos farmacéuticos.

En esta misma dirección se inscriben las iniciativas abordadas por la asociada Corpesca. Durante el período, continuó orientando sus esfuerzos a ampliar su oferta de productos y crecer a nivel internacional en el abastecimiento y distribución de harinas proteicas elaboradas a partir de diferentes fuentes de materias primas, complementarias a las marinas.

En este marco se inserta la adquisición, en 2013, del 60% de la empresa brasileña Selecta S.A., importante productora de concentrados de proteína de soya. Ello le permitirá fortalecer su posición como actor relevante en el mercado de los nutrientes, profundizar sus canales de comercialización y, a la vez, generar mayor estabilidad en sus flujos financieros futuros. De hecho, la incorporación de Selecta ya muestra positivos efectos en los resultados de Corpesca para el período del cual damos cuenta.

La visión de ampliar las fronteras de desarrollo de la industria pesquera también ha impulsado una política de inversiones destinada a agregar valor en las distintas etapas de la cadena productiva.

Por este concepto, durante el ejercicio se invirtieron importantes recursos destinados a optimizar los estándares operacionales de la flota y las plantas. En este mismo ámbito, Corpesca ha habilitado una nueva línea de conservas en Iquique, para procesar anchoveta para consumo humano.

Otro hito relevante del año lo constituyó la adquisición por parte de Pesquera Iquique-Guanaye de una participación adicional del 16,7% en la propiedad de Orizon, de manos de Sociedad Pesquera Coloso. Esta transacción ha dado lugar

a un proceso de arbitraje, que se encuentra actualmente en curso, y que determinará el precio definitivo de ella.

Por otra parte, a inicios de 2014 el Tribunal Internacional de La Haya falló respecto a la demanda presentada por Perú. Un proceso particularmente relevante para la operación de Corpesca en la Zona Norte, y para el cual corresponde al Estado analizar y determinar las medidas para su implementación, las que nuestra empresa cumplirá estrictamente.

Debemos precisar que para la industria pesquera de esta zona, la sentencia final fijó nuevos límites marítimos entre Chile y Perú, restándole a nuestro país una superficie marítima de varios miles de km2 de su Zona Económica Exclusiva (ZEE).

Ante ello, Corpesca S.A. manifestó que, aunque dispone de autorizaciones y derechos de pesca en dicha zona, en los últimos años casi la totalidad de sus capturas se han realizado en la parte que conservará el país. Sin embargo, ello no garantiza que esta situación se mantenga a futuro, dado el comportamiento migratorio que presentan estos recursos pelágicos.

Corpesca continuará desarrollando sus actividades en la Zona Norte, con el mismo compromiso y decisión con que lo ha hecho durante seis décadas, aportando al progreso de esta región limítrofe del país.

Pese a no corresponder al período sobre el cual damos cuenta en esta Junta, no podemos omitir el referirnos, aunque someramente, a las repercusiones en nuestras instalaciones del terremoto y tsunami, que afectaron la Zona Norte de Chile el 1 de abril pasado.

Al respecto, cabe informarles que afortunadamente no hubo desgracias personales entre nuestros trabajadores y sólo algunos daños menores en nuestras plantas, tanto en el caso de Corpesca como de Golden Omega, las que de acuerdo al estricto cumplimiento de los protocolos, suspendieron de inmediato sus actividades, procediéndose a la evacuación del personal.

Tras algunos días de paralización, mientras se restablecían los servicios básicos, particularmente de agua potable, reanudaron sus operaciones, con excepción de

la Planta Oriente que Corpesca posee en Iquique, que sólo ha podido hacerlo en estos últimos días. Hacemos presente, en todo caso, que existen seguros comprometidos, los que cubren este tipo de perjuicios.

Corresponde, eso sí, consignar el daño sufrido por algunos de nuestros trabajadores en sus viviendas. A ellos se les ha venido prestando todo nuestro apoyo, con el fin de que puedan ver pronto superada tan lamentable situación.

En otro ámbito, el de la responsabilidad social, IGEMAR ha continuado, a través de sus empresas relacionadas, participando de manera activa en las localidades donde está presente, trabajando y colaborando en iniciativas educativas, culturales, deportivas y de apoyo a los sectores sociales más vulnerables. De esta forma, tanto nuestros equipos humanos, como la comunidad, se benefician de la gestión de empresas plenamente comprometidas con su desarrollo y solidarias en las contingencias que, en algún momento, pudieron haberles afectado.

Asimismo, el mundo ha ido manifestando cada vez una mayor conciencia respecto a la necesidad del cuidado del medio ambiente y particularmente de sus recursos renovables, siendo una exigencia para cualquier empresa desarrollar sus operaciones de forma sostenible.

En este escenario, podemos declararles con absoluta certeza que realizamos no sólo una actividad ambientalmente sustentable, sino más aún: somos la principal garantía de una extracción responsable de los recursos marinos y de su preservación para las nuevas generaciones. En virtud de esta convicción, es que en 2013 hemos incorporado tecnologías aún más avanzadas, las que permiten construir una base sólida de investigación y conocimiento científico del ecosistema donde operamos.

Señoras y señores accionistas, al finalizar esta cuenta anual, permítanme una breve reflexión. Sin duda, el difícil contexto que como industria nos ha tocado vivir ha sido desafiante, demandando la mayor serenidad y previsión a la hora de adoptar cada decisión. Pero esa misma exigencia es la que nos ha dotado de voluntad suficiente para aprovechar, de la mejor manera posible, las oportunidades que se nos han presentado.

Por ello, no puedo dejar de agradecer, a nombre del Directorio, a los señores accionistas y a cada integrante de nuestro equipo humano por el permanente apoyo, la clara disposición y energía para, a pesar de las dificultades, colaborar con esfuerzo e inteligencia en pro del crecimiento de nuestras empresas.

Muchas gracias

A continuación, el señor Presidente dio la palabra al Gerente General, don Eduardo Navarro, para que se refiera a las siguientes materias de la presente Junta.

POLÍTICA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN

Manifestó el señor Navarro que antes de tratar los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, conforme lo establece la Circular Nº 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta que, en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 12 de noviembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de calcular el pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó que para efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirán de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora) los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos, los que serán informados una vez determinados y explicitados los ajustes correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no presenta este tipo de resultados.

Para el ejercicio 2013, la Sociedad registra pérdidas financieras en su balance, en consecuencia, no existe utilidad líquida distribuible.

Respecto de los ajustes de primera aplicación registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del Patrimonio, cuyo valor neto asciende a US\$ 27.784.643,41, esta utilidad fue absorbida por las pérdidas acumuladas que tenía registrada la Sociedad a la fecha de esta transición.

Por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible y tratamiento de los ajustes de primera aplicación.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A continuación, el señor Navarro manifestó que correspondía a la presente Junta conocer los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013; el Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado; Estado de Resultados por Función Consolidado; Estado de Resultados Integrales; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y la Memoria Anual, presentada por el Directorio. Documentos estos que se encuentran en poder de los señores accionistas.

El señor Navarro expresó que, efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos y dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el particular dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, los Estados Financieros de la Sociedad arrojan una pérdida de US\$ 41.566.002,08 que el Directorio propone sumar a las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Señaló el señor Navarro que, dado que la Sociedad aún tiene pérdidas acumuladas, no corresponde el pago de dividendos.

Se dejó constancia que durante el ejercicio 2013, la Sociedad tampoco pagó dividendos, por tener pérdidas acumuladas.

Capital y Reservas

Manifestó el señor Navarro que, traspasada la pérdida del ejercicio a las pérdidas acumuladas, el Patrimonio de la Sociedad queda como sigue:

	US\$
Capital Pagado	347.457.439,22
Reserva Ajuste al Valor del Activo Fijo	12.172.479,44
Otras Reservas de Revalorizaciones	145.343,76
Otras Reservas de Capital	432.980,65
Otras Reservas Varias	4.986.371,95
Reservas de Cobertura	41.862,80
Ajuste Acum. por diferencia de conversión	(3.010.982,82)
Pérdidas Acumuladas	(68.232.565,67)

TOTAL PATRIMONIO

293.992.929,33

El capital suscrito y pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 ascendía a US\$ 347.457.439,22, dividido en 3.606.193.094 acciones serie única, sin valor nominal. El valor de libros de cada acción asciende a US\$ 0,085940978.

Se ofreció la palabra sobre los Estados Financieros y Memoria que se sometieron al conocimiento de la Junta.

El señor Navarro señaló que, si no había oposición, quedarían aprobados por unanimidad los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, la Memoria Anual presentada por el Directorio y todas las materias indicadas en dicha Memoria.

Quedaron aprobados, por unanimidad.

ELECCION DE DIRECTORIO

El Presidente manifestó que correspondía a continuación a la Junta la designación de los Directores de la Sociedad, por un período estatutario de 3 años.

Agregó que las personas nominadas para desempeñar el cargo de director de la Sociedad, quienes aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades, son las siguientes según el listado de candidatos a director puesto a disposición de los accionistas al inicio de la presente Junta: Señores Jorge Andueza Fouque, Fernando Agüero Garcés, Roberto Angelini Rossi, Manuel Enrique Bezanilla

Urrutia, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Ramiro Méndez Urrutia y Manuel Antonio Tocornal Astoreca.

Manifestó el Presidente que, si no hubiera oposición, quedarían designadas las personas nombradas como Directores de la sociedad por un período estatutario de 3 años.

Quedó acordado por unanimidad.

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Manifestó a continuación el Presidente que, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre la celebración de esta Junta y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración a cada uno de los Directores de la Sociedad en su carácter de tales, un monto mensual igual al equivalente a 50 unidades de fomento. En el caso del Presidente, se propone que la remuneración mensual también consista en una suma equivalente a 50 Unidades de Fomento.

El señor Presidente expresó que, si no hubiera oposición, quedaría fijada la remuneración de los Directores de la Compañía en la forma antedicha, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015.

Queda acordado, por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dio la palabra al Gerente General, don Eduardo Navarro, para que se refiera a las que se refiriera a las demás materias de la presente Junta.

OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TITULO XVI DE LA LEY Nº 18.046

El señor Navarro señaló que se ponía en conocimiento de la Junta los acuerdos adoptados por el Directorio que dicen relación con las operaciones a que se refiere el mencionado Título de la Ley recién dicha, operaciones que aparecen señaladas en la Nota Nº 33 de los Estados Financieros Consolidados de la

Compañía, cerrados al 31 de diciembre pasado, nota en la cual se explican integramente.

Agregó el señor Navarro que se dejaba constancia que éstas constituyen operaciones que no son de monto relevante y tienen el carácter de ordinarias en consideración al giro social de la Compañía, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley ya referida.

Si no hay oposición, se acordaría tomar conocimiento de las operaciones señaladas y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, por unanimidad, tomar conocimiento de las operaciones señaladas y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Señaló el señor Navarro que, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones sobre sociedades anónimas y en los estatutos sociales, correspondía a la presente Junta designar auditores externos independientes, con el objeto de que estos examinen la contabilidad, inventario y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Los auditores designados tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto el señor Navarro que, tal como se informó en su oportunidad, a principios del año 2012 se invitó a las firmas auditoras PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus afiliadas.

Agregó que, durante los primeros meses de 2012, las empresas auditoras sostuvieron diversas reuniones con el personal clave de la Compañía y sus filiales; visitaron las principales instalaciones productivas; analizaron los más relevantes procesos de negocios; evaluaron antecedentes financieros y

operacionales; revisaron sistemas informáticos; e indagaron sobre los riesgos presentes en los distintos negocios de la Sociedad.

Una vez que las cuatro empresas auditoras hicieron llegar sus propuestas a la Compañía, las administraciones de ésta y de sus filiales llevaron a cabo un exhaustivo proceso de evaluación de las mismas, en consideración a parámetros relevantes, como experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica de la firma, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, estructura de honorarios y otros aspectos relevantes identificados por cada administración.

En la evaluación de dichas propuestas, se contó con la asesoría de la empresa Sercor S.A., la que agregó al proceso evaluativo algunos criterios corporativos. Al respecto se consideró especialmente la conveniencia de que ciertas entidades del Grupo Empresarial al que pertenece la Sociedad sean auditadas por una misma empresa de auditoría externa, con el fin de cumplir de buena manera los plazos exigidos por la Superintendencia de Valores y Seguros y las restricciones que enfrentan las empresas auditoras en relación a la proporción de los activos de una compañía a que deben tener acceso directo.

En definitiva, después de efectuar el análisis de las propuestas presentadas por cada firma, se acordó por el Directorio dar prioridad a la empresa Deloitte por sobre las otras compañías auditoras. La Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía del año 2012 acogió la recomendación del Directorio, y nombró a Deloitte como auditores externos por el ejercicio 2012, después de varios años en que estuvo a cargo de otra empresa auditora.

Posteriormente, en la Junta Ordinaria de Accionistas de 23 de abril de 2013, se ratificó a Deloitte como empresa auditora, la que ha realizado los exámenes de los libros de la Sociedad durante el año 2013, cumpliendo los calendarios de trabajo acordados, y presentando oportunamente sus opiniones sobre los estados financieros y sobre el control interno tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía.

El Directorio de la Compañía ha considerado que los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora a comienzos del ejercicio 2012 no han variado sustancialmente a lo largo del último año. Asimismo, siendo la rotación de

empresas auditoras una práctica beneficiosa, tiene también sus costos y desventajas, que están asociadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía que será auditada, algo importante en el caso de sociedades complejas como Pesquera Iquique-Guanaye S.A. Esta comprensión de la realidad de negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Por ello, y considerando que la firma Deloitte ha ejercido su mandato solamente por los ejercicios de 2012 y 2013, se ha estimado conveniente mantener por el ejercicio 2014 a dicha firma como empresa auditora. Al mismo tiempo, se ha encargado a la Administración llevar a cabo durante el presente año un proceso que permita actualizar los antecedentes técnicos y económicos que servirán de base para proponer a la empresa auditora a la Junta de Accionistas de abril de 2015.

Como alternativa a la designación de la empresa Deloitte, se propone la designación de la firma auditora KPMG, la cual tiene también conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Pesquera Iquique-Guanaye S.A.

Conforme a lo antes expresado, se propone a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría Deloitte.

No habiendo oposición, por unanimidad, se acordó facultar al Directorio para contratar la auditoría externa de la Compañía con la empresa Deloitte.

SALDOS Y CARTOLAS ACCIONARIAS

El señor Navarro informó a los señores accionistas que la Compañía, en cumplimiento de la Circular Nº1.816 de 26 de octubre de 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, proporciona a todos los accionistas que figuren inscritos en su Registro de Accionistas al 31 de diciembre de cada año, sin costo para estos, la información relativa al número de acciones de que es titular cada accionista.

Agregó que, sin perjuicio de lo anterior, la Empresa proporcionará mensualmente a los accionistas que así lo soliciten, la información de saldo y cartola accionaria señalada en la circular nombrada, la que tiene un costo de 0,06 Unidades de Fomento, lo que incluye los costos de procesamiento, impresión y despacho. Dicho valor se cargará al accionista por cada saldo accionario o por cada cartola accionaria que se solicite.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El señor Navarro señaló que, conforme a lo establecido en la Circular Nº 687, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio dio cuenta de su política de dividendos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 1987. Dicha política de dividendos fue modificada en Sesión de Directorio de 8 de mayo de 2003, y se encuentra vigente para los ejercicios futuros.

Señaló que, en consecuencia, a futuro la Sociedad distribuirá el 43% de las utilidades líquidas que arrojen sus balances anuales, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas; y los dividendos se pagarán una vez al año, luego de aprobado por la Junta General de Accionistas los respectivos Estados Financieros. En consecuencia, la Sociedad no distribuirá dividendos provisorios.

Finalmente expresó que la Sociedad no tiene restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos, salvo la antes mencionada de cumplir previamente con la obligación de absorber con futuras utilidades las pérdidas acumuladas.

PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

El señor Navarro expresó que, conforme a lo establecido en la Circular Nº687, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que los procedimientos que se utilizan para el pago de los dividendos que reparta la Sociedad, son los siguientes:

- a) Todos los dividendos que reparta la Sociedad se pagarán en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicada actualmente en la Comuna de Las Condes, Avda. El Golf Nº140.
- b) Para seguridad de los señores accionistas, todos los dividendos se pagarán con cheques nominativos a nombre del respectivo accionista. Los

dividendos sólo podrán ser retirados del Departamento de Acciones de la Compañía por el titular de las acciones o por un mandatario de éste con poder suficiente, otorgado el poder por escritura pública o por documento privado autorizado ante Notario, poderes éstos que deberán estar previamente informados favorablemente por el Departamento Legal de la sociedad.

- c) Los accionistas o sus mandatarios deberán identificarse con su cédula nacional de identidad al momento de requerir el pago de un dividendo.
- d) Los accionistas con domicilio fuera del área metropolitana que deseen que sus dividendos se les remitan por correo a su domicilio, deberán solicitarlo por escrito al Departamento de Acciones de la Compañía. Para este efecto, la Sociedad proporcionará el texto de la carta de instrucciones del caso.
- e) Los avisos sobre dividendos que pague la Compañía, se publicarán en el periódico "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Junta de Accionistas.
- f) La Sociedad no aceptará instrucciones o cambio de instrucciones sobre las materias mencionadas en el párrafo "d" precedente, si estas instrucciones o cambio de las mismas no son remitidas a la Compañía en los formularios correspondientes, que están a disposición de los accionistas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad.

Además, se deja constancia que la Sociedad ha informado a los señores accionistas la puesta en práctica de un sistema de pago de dividendos, consistente en depositar directamente en la cuenta corriente bancaria del accionista, el monto de sus respectivos dividendos. Este procedimiento se encuentra en vigencia para aquellos accionistas que otorgaron poder al Departamento de Acciones de la Sociedad para actuar en tal sentido.

Las modalidades de este sistema son las siguientes:

- a) El depósito correspondiente queda abonado en la cuenta corriente del accionista, en la fecha que la Junta de Accionistas establece para su pago.
- b) Una vez efectuado el depósito, se le envía al accionista por correo una confirmación del mismo, con el detalle de los dividendos incluidos en él.
- c) Este procedimiento sólo opera para depósitos en la cuenta corriente del accionista.

VARIOS

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas sobre cualquier asunto relacionado con la marcha de la Sociedad, y de competencia de la Junta.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 17:01 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados por la Junta para este efecto.

Roberto Angelini Rossi	Eduardo Navarro Beltrán
	Hernán Mönckeberg Pardo

CERTIFICADO: Certifico que la presente copia es fiel de su original.

Santiago, 5 de mayo de 2014

EDUARDO NAVARRO BELTRÁN

GERENTE GENERAL

PESQUERA IQUIQUE - GUANAYE S.A